

pueblo con la escasez del año presente, y repen-
dos forraños que ocasionaron los Yelos del mar de
Abril, y las Nubes de piedra que duraron tan
viñas, y sembrados en el año pasado con lo qual se
ven muchas gentes e Inquiriadas: Deuando esta
Villa en quanto queda concuaria al posible alivio
y consuelo de ramos infelices, acorda dar y dio su
Comision en forma de ^{en} Miguel e Maria Carrasco
Diputado del Conun, a fin de que aduere las man-
eficaces Dilix. para justificar los referidos y
forraños, y poder acudir a implorar la Clemencia
del Soberano en Solicitud, de que su personal pie-
dad se sirva aliviar las aflicciones de este pueblo
por el medio que S. M. estimare Conuen. a benef.
de sus Amados, fieles, y leales Cavallos; a cuyo
fin se entregue a Dho. ^{en} Mig. Carrimonia de este
acuerdo

Con lo qual se acabo este Acuerdo y se firmaron
En el Regue de yse-

Wendora

Matta

Torresillas, Moya

Ferreira, Suarez

Florez

Suarez

Algarin

Torresillas

Torresillas

Suarez

13. de Mayo

Tuismenente

Juan; Antonio Torresillas
de Robles

En la Villa de Caravaca en veintey seis de Agosto de mil ochocientos y tres: previaitar. Ane diem por medio de papelitos
expresaba el anuempto requere ha el Excmo. Consejo el